



ACTA DE ADHESIÓN

PROGRAMA "COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO"


Por la presente el Intendente Municipal del Pilar viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pilar a con fecha 27/09/21... adhiriendo al mismo y solicitando la Línea 3 (Ejes N° 1 y 2) y los fondos por la suma de pesos cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve 00/100 (\$4.999.999,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad SI / NO.

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género", se designa a/la Sr./SraEVA SOLEDAD MOLINA....., con DNI N°31 886 290..... correo electrónico.....EMOLINA@PILAR.GOV.AR..... teléfono 11-61015209 en su carácter de SECRETARIA....., quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.


En la ciudad de Pilar..... a los 27 días del mes de Septiembre..... del año 2021.-

Firma y sello
Intendente



Federico Achaval
Intendente Municipal
Municipalidad del Pilar

Firma y sello/aclaración
Responsable



MOLINA EVA
Secretaría de las Mujeres, Políticas
de Género y Diversidad Sexual
Municipalidad del Pilar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de Adhesión PCSV Municipalidad de Pilar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.